

	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 29/01/2018

ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. PATIOS-SAMC-SDS-20-2025

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GENERO

En uso de sus facultades legales contenidas en la ley 80 de 1993, sus decretos Reglamentarios, Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Los Patios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, y ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución y Las Leyes.

Que el Municipio de Los Patios mediante publicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA , No. **PATIOS-SAMC-SDS-20-2025** el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ADULTO MAYOR BARRIO DOCE DE OCTUBRE, LO CUAL INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS) Y LA MANO DE OBRA PARA LA PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS PREVIAMENTE DEFINIDAS

En el Municipio de Los Patios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Modificación de los pliegos de condiciones, del Decreto 1082 de 2015, y en aras de garantizar el cumplimiento a los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y de transparencia, la Entidad Estatal puede expedir Adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, además puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobación: 29/01/2018

Que, Se hace necesario ajustar indicador financiero de patrimonio teniendo en cuenta que no se digito de forma completa la frase mayor o igual

Esta modificación se realiza con el objetivo de **promover una mayor participación de oferentes calificados**, lo que contribuye a un proceso de selección más competitivo. Nuestra intención es asegurar que los requisitos de experiencia sean **proporcionales** a las características y el alcance del proyecto, permitiendo que un mayor número de empresas idóneas puedan presentar sus propuestas.

Al flexibilizar este punto, buscamos alinear nuestros criterios con las mejores prácticas en contratación pública, asegurando que la evaluación se centre en la capacidad técnica y operativa de los proponentes para ejecutar el contrato de manera exitosa, sin crear barreras innecesarias. Esta medida busca, en última instancia, maximizar el beneficio para la entidad y para el interés público, obteniendo la mejor oferta posible en un entorno de competencia equitativa.

Que, por error no quedo de digitación no quedo incluida la palabra mayor o igual

Que, por lo anterior, se procede a realizar la siguiente modificación al requisito de experiencia

PRIMERO: MODIFIQUESE EL REQUISITO DE INDICADOR FINANCIERO DE PATRIMONIO, el cual quedará así:

Patrimonio	Igual o mayor al 40% DEL presupuesto oficial
-------------------	--